

18 SEP 2014

Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000344

Callao, 18 SEP 2014

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Oficio N° 3710 – 2014 – GRC / DIRESA / DG / DESP / DAIS / UTAIEV de fecha 10 de Septiembre del 2014, emitido por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao y el Acta de Acuerdos y Compromisos de fecha 14 de Agosto del 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 14 de Agosto del presente año, se reunieron en el auditorio del Hospital de Rehabilitación del Callao, Instituciones, autoridades de Gobiernos Locales, Universidad, suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos con el objetivo de articular acciones en la prevención del embarazo en adolescentes;

Que, mediante Oficio N° 3710 – 2014 – GRC / DIRESA / DG / DESP / DAIS / UTAIEV de fecha 10 de Septiembre la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao remite el Acta de Acuerdos y Compromisos de fecha 14 de Agosto del 2014 de la reunión de Trabajo de la Comisión Regional del Callao para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2013 – 2021;

Que, es necesario la oficialización de dicha Comisión Regional del Callao, en el Marco del Programa Regional de Población 2013 – 2017 de la Región Callao;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conformar la Comisión Regional del Callao para el Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo Adolescente 2013 – 2021, la misma que estará integrada por:

- El Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao o su representante, quien lo presidirá.
- Un representante de las Dirección Regional de Educación, quien estará encargado de la Secretaría Técnica.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE DEBE EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
18 SEP 2014



- Un representante de cada Gobierno Local del Callao.
- Un representante de la Universidad Nacional del Callao.
- Un representante del Centro de Emergencia Mujer – Callao – Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – MIMP.
- Un representante del Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de la Comisión y a las demás dependencias que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Signature]*  
 RINO JOSUE COTERA CORDOVA  
 Encargado del Despacho  
 De Secretaría de Consejo  
 Regional

*[Signature]*  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
 PRESIDENTE (E)

